

FINCA PROPIETARIO NATURALEZA EXPROPIACION M2

12 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

112 Manuel Olivar Marín	Urbanizable	40
113 Miguel Doña Marín	Urbanizable	52
114 Manuel Dorantes Sánchez	Urbanizable	232

12 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

115 Antonio Galván Pérez	Urbanizable	125
116 Hermanos Vera Benítez	Urbanizable	90
117 José Gordillo García	Urbanizable	35
118 Manuel Serrano Herrera	Urbanizable	24
119 Andrés de la Cruz García	Urbanizable	200
120 Francisco Velázquez Ramírez	Urbanizable	160

13 DE ENERO DE 1.993. A LAS 10 HORAS

121 Fernando García Durán	Urbanizable	160
122 José Jiménez Rodríguez	Urbanizable	160
123 Antonio Fernández Gómez	Urbanizable	240

13 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

124 José María Bernabé Trujillo	Urbanizable	60
125 Manuel de la Cruz García	Urbanizable	69
126 Antonio y Manuel de la Cruz García	Urbanizable	225

13 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

127 José Arriaza Monge	Urbanizable	132
128 Hermanos Pascualvaca de la Cruz	Urbanizable	600
129 Pedro Gil Adams y Hermanos	Urbanizable	220
130 Juan Guerrero Bchilla	Urbanizable	120
131 José Herrera Marín	Urbanizable	200
132 Jerónimo Ferrera Orozco	Urbanizable	80

14 DE ENERO DE 1.993. A LAS 10 HORAS

133 M <sup>a</sup> Dolores Gallardo Fernández	Urbanizable	60
134 M <sup>a</sup> Castillo Gallardo Fernández	Urbanizable	60
135 Antonio Gallardo Fernández	Urbanizable	60

14 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

136 Domingo Martos Sánchez	Urbanizable	360
137 Antonio Muñoz Domínguez	Urbanizable	150
138 Antonio Muñoz Domínguez	Urbanizable	150

FINCA PROPIETARIO NATURALEZA EXPROPIACION M2

14 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

139 Cristóbal Vidal García	Urbanizable	27
140 José Fernández Zambrano	Urbanizable	27
141 Antonio López García	Urbanizable	250
142 Josefa Sánchez Sánchez	Urbanizable	182
143 Juana Marín Ruiz	Urbanizable	175
144 Juan L. Castro Arriaza	Urbanizable	144

18 DE ENERO DE 1.993. A LAS 10 HORAS

145 Juan Romero García	Urbanizable	144
146 José Fernández Nieto	Urbanizable	145
147 Rogelio Pérez Zambrano	Urbanizable	50

18 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

148 Vicente Martín Leirán	Urbanizable	200
149 José Arriaza Monge	Urbanizable	200
150 José Rodríguez Arriaza	Urbanizable	220

18 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

151 Manuel Fernández Sánchez	Urbanizable	440
152 Juana Jarana Velázquez	Urbanizable	320
153 José A. Martín Aguilar	Urbanizable	240
154 Francisco Herrera Jiménez	Urbanizable	50
155 Manuela Herrera Jiménez	Urbanizable	120
156 Antonio Romero González	Urbanizable	240

19 DE ENERO DE 1.992. A LAS 10 HORAS

157 Domingo Elena Rodríguez	Urbanizable	400
158 Cristóbal Calvente Vázquez	Urbanizable	320
159 José Ramírez Morales	Urbanizable	115

19 DE ENERO DE 1.993. A LAS 11 HORAS

160 Andrés Romero García	Urbanizable	1.050
161 Hermanos Cordero Piñero	Urbanizable	672
162 José Ganfornina Jarana	Urbanizable	440

19 DE ENERO DE 1.993. A LAS 12 HORAS

163 José Armario Piñero	Urbanizable	560
164 Luis López García	Calma	168
165 Magdalena González Bellido	Calma	80
166 Antonio del Ojo Sánchez	Calma	---
167 Francisca González Bellido	Calma	---
168 Miguel González Bellido	Calma	40

Aguadulce, Alanís, Albaida del Aljarafe, Alcalá del Río, Alcolea del Río, La Algaba, Algámitas, Almadén de la Plata, Almenhara, Aznalcázar, Aznalcollar, Badolatosa, Benacozón, Brenes, Barmujos, La Cartana, Cantillana, Casariche, Constantina, Castilleja del Campo, Castilleja de la Cuesta, Castilleja de Guzmán, Castiello de la Guardas, Coripe, El Coronil, Los Corrales, Estepa, Espartinas, Fuentes de Andalucía, El Garrobo, Gelves, Gilena, Guadalcanal, Herrera, La Lantejuela, Lora del Río, El Madroño, Marchena, Marinaleda, Montellano, Martín de la Jara, Las Navas de la Concepción, Olivares, Paradas, Pedrero, El Pedroso, Puebla de los Infantes, Peñaflo, Puebla de Cazalla, Pruna, La Rinconada, La Roda de Andalucía, El Ronquillo, El Rubio, Salteras, San Nicolás del Puerto, Santiponce, El Saucero, Tocina, Umbrete, Valencina de la Concepción, Villamanrique de la Condesa, Villanueva del Ariscal, Villanueva de San Juan, Villaverde del Río.

Sevilla, 30 de setiembre de 1992.- El Tesarero, V<sup>o</sup> B<sup>o</sup> El Gerente.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO. (PP. 1612/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de setiembre de 1992 acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del PGOU, para el cambio de calificación de parcela sita en c/ Abades, n<sup>o</sup> 41-43 del actual «Dotacional Educativo» a «Centro Histórico» redactado por la Gerencia Municipal a propuesta de la Escuela Francesa de Sevilla.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.1 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivadas de las citadas publicaciones serán sufragados por la Escuela Francesa de Sevilla, como promotor del documento referido.

Cuarto. Facultar a la Alcaldía y al Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo que suscribe la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el artículo 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Provincia, quedará el expediente a disposición de cuantas personas quieran examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n<sup>o</sup> 24-26 de Sevilla. Asimismo durante dicho período, podrán deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, las cuales se deberán entregar en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de octubre de 1992.- El Secretario General. P.D. El Oficial Mayor.

ANUNCIO. (PP. 1613/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de setiembre de 1992 acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Modificado n<sup>o</sup> 2 del Plan parcial de Pino Montano en los Sectores SUT-SUR y SUT-NORTE, promovido por EMVISESA.

Segundo. Someter el documento a exposición pública por plazo de un mes, mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 116.a) del R.D.L. 1/92 de 26 de junio.

Tercero. Los gastos derivados de las citadas publicaciones serán sufragados por EMVISESA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

ANUNCIO (PP. 1702/92).

Dando cumplimiento al Art<sup>o</sup> 7-2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, la Diputación Provincial de Sevilla, a través del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (O.P.A.E.F.), en virtud de los Convenios suscritos con las Corporaciones Locales, por Acuerdo Plenario de éstas, tiene asumidas por delegación, las facultades de Gestión, Liquidación, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales, que la Ley 39/88 de 28 de diciembre, les atribuye, de los siguientes Municipios:

Cuarto. Facultar a lo Alcaldía y al Teniente-Alcalde Delegado de Urbanismo que suscribe la ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo podrán, durante dicho período deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de octubre de 1992.— El Secretario General. P.D. El Oficial Mayor.

#### ANUNCIO. (PP. 1614/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 1992 acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección de la Buhaira redactado por la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Segundo. Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante la inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia, conforme a lo establecido en el artículo 116.a) del R.D.L. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Tercero. Facultar a lo Alcaldía y al Teniente-Alcalde Delegado que suscribe para ejecución de los anteriores acuerdos.

Conforme a lo establecido en el artículo 116.a) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, durante el plazo de un mes a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedará el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en Plaza de la Encarnación n.º 24-26 de Sevilla. Asimismo, podrán durante dicho período deducirse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, que se entregarán en el Registro General en horas de 9 a 13,30.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 1 de octubre de 1992.— El Secretario General. P.D. El Oficial Mayor.

#### AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA (GRANADA)

##### EDICTO. (PP. 1831/92).

D. José Fernández García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Chauchina (Granada).

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de octubre de 1992, el Plan Parcial «Parque Nueva Chauchina», promovido por este Ayuntamiento, se somete a información pública por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el Expediente y formuladas las alegaciones que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Chauchina, 28 de octubre de 1992.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA (SEVILLA)

##### ANUNCIO. (PP. 1854/92).

Hago saber: Que aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1992, el Plan Parcial «El Churre», correspondiente al Polígono núm. 2 de las Normas Subsidiarias y Complementarias municipales, redactado por el arquitecto don Federico A. García Rotllán, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante el cual podrá ser examinado en la secretaría de este Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

La Campana, 23 de octubre de 1992.— El Alcalde, Manuel Pérez Navajas.

#### AYUNTAMIENTO DE CADIZ

ANUNCIO de bases generales y específicas para cubrir una plaza de Técnico de Gestión de Hacienda.

Oposición para cubrir 1 plaza de Técnico de Gestión de Hacienda.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de junio de 1992, se aprobaron las bases para cubrir, en propiedad, una plaza de Técnico de Gestión de Hacienda de la plantilla de funcionarios, quedando, por tanto, anuladas las anteriores aprobadas por Pleno de fecha 2 de mayo de 1991 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 98 de 30 de abril de 1992 y BOJA núm. 35 de 28 de abril de 1992.

Cádiz, 4 de noviembre de 1992.— El Secretario General, Lorenzo Martínez Escudero.